CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Calle, Duque de Ahumada, 3, Primera Planta Melilla (Melilla)
952 69 92 23
952 69 92 41
MELILLA

consejeriafomento@melilla.es

Consejería de Economía, Comercio, Innovación Tecnológica, Turismo y Fomento
Dirección General de Arquitectura

Referencia:	**43279/2025**
Procedimiento:	**Expediente Administrativo de Arquitectura (DGA)**
Interesado:	
Representante:	
Dirección General Arquitectura (RDOBAN01)	

OFICIO PARA PUBLICACIÓN

EXPEDIENTE PARA LA TRAMITACIÓN Y APROBACIÓN DEL *"REGLAMENTO REGULADOR DE OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO MEDIANTE TERRAZAS, RESERVAS DE APARCAMIENTO Y QUIOSCOS EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA"*

EXPTE: 43279/2025

De conformidad con lo previsto en el artículo 79 del Reglamento de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla, y en cumplimiento de los principios de buena regulación establecidos en el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se abre el trámite de **consulta pública previa** a la elaboración del **Proyecto de Reglamento Regulador de la Ocupación del Espacio Público en la Ciudad Autónoma de Melilla**.

El objeto de esta consulta es recabar la opinión de los ciudadanos, organizaciones y entidades potencialmente afectadas por la futura norma, acerca de los siguientes extremos:

a) Los problemas que se pretenden solucionar con la aprobación del nuevo Reglamento.
b) La necesidad y oportunidad de su elaboración.
c) Los objetivos que se persiguen con la norma.
d) Las posibles soluciones alternativas, tanto regulatorias como no regulatorias.

El presente trámite tiene como finalidad garantizar la participación de la ciudadanía en la definición de las políticas públicas, así como mejorar la calidad normativa mediante un proceso abierto y transparente.

El periodo de consulta pública tendrá una duración de **quince (15) días naturales**, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el **Portal de Transparencia** de la Ciudad Autónoma de Melilla, durante el cual podrán formularse las observaciones o sugerencias que se estimen oportunas.

Documento firmado electrónicamente. La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15712413224270035563 en *https://sede.melilla.es/validacion*

Calle, Duque de Ahumada, 3, Primera Planta Melilla (Melilla)
952 69 92 23
952 69 92 41
MELILLA

consejeriafomento@melilla.es

Consejería de Economía, Comercio, Innovación Tecnológica, Turismo y Fomento
Dirección General de Arquitectura

Las aportaciones deberán dirigirse a la **Dirección General de Arquitectura, perteneciente a la Consejería de Comercio, Innovación Tecnológica, Turismo y Fomento**, a través del formulario habilitado en el Portal de Transparencia o mediante el registro electrónico de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Nombre	CSV (link al documento)
01_Acuerdo Incoación del Expediente	15704321632736252552
02_REGLAMENTO REGULADOR OEP_v.1.0	15704450746616102501

Director General acctal.
de Arquitectura
Firmado electronicamente por ROMAN DOBAÑO LAGUNA

12 de noviembre de 2025
C.S.V.: 15712413224270035563

Documento firmado electrónicamente. La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15712413224270035563 en *https://sede.melilla.es/validacion*